

MISIÓN COMERCIAL VIRTUAL GHANA

Del 7 al 25 de junio de 2021

Sector: Plurisectorial

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Oficina de ICEX en Ghana.
- Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER régimen general). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial se publicará en el BORM en los próximos días.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual a través de videoconferencia con empresas de Ghana.

PRE-INSCRIPCIÓN

- **Sectores a los que va dirigida la acción: Plurisectorial. Sectores recomendados:** Maquinaria de proceso, envase y embalaje. Materiales y maquinaria construcción y reformas. Bienes de equipo. Bienes de consumo. Bebidas. Química de consumo. Otros sectores: Consultar con la organización.

El número de participantes está limitado a 8 empresas

- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el **5 abril de 2021**.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coordinación y costes de organización necesarios para la realización de esta actividad comercial.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción y normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.

2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a Cámara de Comercio de Murcia en concepto de Cuota de participación no reembolsable.

Importe cuota con ayuda: 175 euros más IVA.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Posteriormente, deberá presentar vía telemática su inscripción en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/jsps/index.jsp> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y dentro de los 8 días hábiles siguientes.

Para cualquier consulta: **José Luján Romero**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: jose.lujan@camaramurcia.es : 968 22 94 18

**PLAN DE
PROMOCIÓN EXTERIOR**
REGIÓN DE MURCIA



Cámaras
Región de Murcia

info
REGIÓN DE MURCIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa